**BASES DE PROMOCIÓN**

**"OPINIONES DE PRODUCTOS 2018"**

**DE BSH ELECTRODOMÉSTICOS S.A.C., AGENCIA EN CHILE**

En Santiago de Chile, a 1 de enero de 2018, **BSH Electrodomésticos S.A.C., Agencia en Chile**, rol único tributario N° 59.162.570-5, en adelante también "**BSH**", con domicilio en Alonso de Córdova N° 4213, comuna de Vitacura, Santiago, Chile, viene en establecer las siguientes bases para promoción, en adelante las "**Bases**".

**PRIMERO: Antecedentes Generales**

BSH, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que actualmente distribuye bajo la marca Bosch, realizará una promoción que se denominará "Opiniones de productos" (la "**Promoción**").

La Promoción se implementará a través del sitio web de BSH, www.bosch-home.cl (el "**Sitio Web**"), en los términos y condiciones que se señalan a continuación.

**Esta Promoción se encuentra dirigida exclusivamente a participantes mayores de 18 años que residan en el territorio nacional de la República de Chile y que sean consumidores finales de los electrodomésticos marca Bosch que BSH comercializa en el país, independiente de la fecha de compra.**

Quienes participen de la Promoción (el "**Participante**" o los "**Participantes**"), declaran conocer y aceptar los términos y condiciones que se establecen en estas Bases.

Si un Participante comete infracción o fraude las disposiciones contenidas en las Bases, BSH podrá excluirlo de la Promoción y/o a anular el premio en caso de resultar ganador. En este sentido, BSH podrá excluir de la Promoción a aquel Participante que incumpla de cualquier forma lo dispuesto en estas Bases. BSH informará oportunamente al Participante acerca de aquellos hechos suyos que constituyen un incumplimiento a estas Bases, y por ende, justifican su exclusión de la Promoción.

**SEGUNDO: Vigencia de la Promoción**

La Promoción tendrá vigencia y validez desde **las 00:00 horas del 01 de Enero de 2018, terminando a las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2018**.

Con todo, BSH podrá extender la vigencia de la Promoción, circunstancia que se comunicará al público oportunamente por los medios que BSH determine al efecto. Asimismo, y por razones de fuerza mayor o que escapen del control razonable de BSH, éste podrá cancelar o suspender la Promoción lo que también será comunicado oportunamente, sin responsabilidad para BSH.

**TERCERO: <u>Exclusiones</u>**

No podrán ser Participantes de la Promoción:

i. Menores de 18 años.
ii. Personas que no residan en el territorio nacional de la República de Chile.
iii. Funcionarios de BSH.
iv. Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en el desarrollo de esta Promoción y de estas Bases.
v. Los parientes directos de las personas señaladas anteriormente, entendiendo por ellos a los padres, hijos, hermanos, cónyuge y conviviente civil.

**CUARTO: <u>Descripción y Mecánica de la Promoción</u>**

Para participar en la Promoción los Participantes deberán:

**1.** Adquirir alguno de los electrodomésticos marca Bosch que BSH comercializa en Chile (el "**Producto**"), independiente de la fecha de compra.

**2.** Escribir y publicar una opinión sobre el Producto en el Sitio Web.

Quienes deseen participar a través del Sitio Web deberán introducir el código de su Producto en la página http://www.bosch-home.cl/especiales/opiniones. Una vez ingresado el código del Producto, los Participantes accederán automáticamente a una ventana donde deberán escribir y publicar su opinión sobre el mismo. Si no aparece el código del Producto, es probable que éste todavía no se encuentre en nuestro catálogo actual.

Una vez ingresado y enviado el comentario por la vía señalada precedentemente, los Participantes ingresarán automáticamente al Sorteo del premio indicado en la cláusula siguiente del mes que corresponda.

BSH excluirá de la Promoción, toda fotografía, texto o comentario que estime contrario a la ley, la moral o las buenas costumbres, que contenga mensajes que inciten al odio o violencia, de corte político o de propaganda, o que atenten contra el prestigio de BSH y/o la marca Bosch.

Asimismo, BSH eliminará de la promoción todos los perfiles (o usuarios) que sean detectados como falsos o repetidos, quedando automáticamente eliminados e impedidos de optar al premio, sin necesidad de aviso o comunicación previa de ningún tipo.

**QUINTO: <u>Descripción y stock de Premios</u>**

El premio asociado a esta Promoción (el "**Premio**" o los "**Premios**") consiste en:

- **Una (1) batidora de inmersión MSM88160, marca Bosch al mes (válido sólo en Enero 2018).**
- **Un (1) extractor MES4000, marca Bosch al mes (válido sólo 1 en Febrero y 1 en Marzo 2018).**
- **Un (1) hervidor styline, modelo TWK8613P, marca Bosch al mes (válido sólo en el mes de Abril 2018).**

El stock total de premios asociados a esta Promoción será de **doce (12) Premios** en total consistentes en una (1) batidora MSM88160 durante el mes de Enero 2018 (PVS o valor referencial: $79.990), dos (2) extractores MES4000 marca Bosch, 1 durante el mes de Febrero y otro en el mes de Marzo de 2018 (PVS: $199.990), un (1) Hervidor Styline modelo TWK8613P marca Bosch durante el mes de Abril de 2018 (PVS: $79.990). Los premios de Mayo a Diciembre serán comunicados más adelante.

Cada Premio se sorteará mensualmente de manera conjunta entre quienes hayan participado a través del Sitio Web según se detalla en la cláusula sexta de estas Bases.

En caso de fuerza mayor o circunstancias que escapen al control de BSH, y que vuelvan imposible la entrega del Premio antes mencionado, BSH reemplazará el Premio por otro de similar valor y características.

**SEXTO: <u>Sorteos</u>**

Durante la vigencia de la Promoción se realizará **un sorteo mensual (**el "**Sorteo"** o los "**Sorteos**")**,,** durante los primeros tres primeros días del mes o el sgte día hábil si hubiese un feriado laboral, a fin de determinar a los nueve **(12)** ganadores de la Promoción (el "**Ganador**" o los "**Ganadores**") durante el año 2018.

En cada Sorteo, se determinará a un Participante ganador de entre todos quienes hayan ingresado los comentarios de acuerdo a las reglas señaladas en estas Bases, entre el 1er día del mes de cada sorteo y el último día del mes del sorteo.

Los Sorteos se realizarán en las oficinas de BSH Electrodomésticos SAC, mediante un sistema aleatorio, utilizando el sitio web https://www.sortea2.com/ entre todos los Participantes que hayan cumplido con lo dispuesto en estas Bases en el mes correspondiente. El Sorteo se podrá desarrollar ante Notario Público si BSH así lo estima pertinente.

Si se detectare que un Participante ha incurrido en mecanismos fraudulentos, o no ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas en las Bases, ese Participante será eliminado de la Promoción.

**SÉPTIMO: <u>Determinación del Ganador y Adjudicación de los Premios</u>**

Cada Sorteo se realizará en la forma descrita en la cláusula sexta**,** y sus resultados serán anunciados por medio de una publicación en el Sitio Web, al día hábil siguiente a la realización de cada uno de los Sorteos.

El Ganador será contactado mediante un correo electrónico enviado a la dirección indicada al momento de publicar la opinión en el Sitio Web.

En caso de que el Ganador resida en la Región Metropolitana, el Premio deberá ser retirado en Casa Bosch: Alonso de Córdova N° 4213, Vitacura, Santiago, de lunes a viernes entre las 11 hrs y 19 hrs, dentro de los siguientes seis meses de haberse enviado al Participante el mensaje o correo electrónico en el que se le informa su calidad de Ganador. Si, por otro lado, el Ganador reside en otra Región, el Premio será enviado por correo postal al Ganador, a costo y cargo de BSH, a la dirección que aquel haya señalado al entregar sus datos para la coordinación de la entrega del Premio.

Para el caso de que el Ganador resida fuera de la Región Metropolitana, se realizará dos intentos de entrega del Premio. Si, en el primer intento de entrega del Premio, no hay quién lo reciba en la dirección señalada por el Ganador o no conteste el correo, se hará un segundo intento y, si este segundo intento no es exitoso, se entenderá que el Ganador renuncia al Premio, el que será declarado desierto y devuelto a BSH, quien podrá disponer libremente del mismo.

Si el Ganador no fuera habido, se comprobare que no dio cumplimiento a lo señalado en las Bases o si los datos entregados no permitieran identificarlo, BSH podrá declarar desierto el Premio y disponer libremente del mismo.

Los Premios tienen carácter personalísimo y no son endosables. Tampoco serán canjeables por dinero efectivo u otros bienes. Si el Ganador decide, por cualquier motivo, no aceptar el Premio, éste se perderá automáticamente, quedando desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo para el Ganador.

BSH no será responsable en caso que el Ganador no pueda ser contactado por cualquier causa o motivo no imputable a BSH. Asimismo, BSH no será responsable de errores u omisiones en que incurran los Participantes al momento de registrar o entregar sus datos, y que impidan contactarlos o identificarlos. Es requisito indispensable para participar en esta promoción, que los antecedentes entregados sean reales y válidos.

Al momento de la entrega del Premio, el Ganador deberá, como requisito esencial, suscribir el acta de "Recibo Conforme" del Premio, y presentar su cédula de identidad.

Por último, los Ganadores reconocen que su aceptación de las Bases se hace de manera gratuita y sin que corresponda pago, compensación, o contraprestación alguna por parte de BSH hacia ellos.

**OCTAVO: Gastos asociados a la Promoción**

BSH no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en la Promoción, cobro y uso del Premio, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, estadía y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie. En consecuencia, los gastos indicados anteriormente serán de exclusiva responsabilidad del Ganador del Premio, sin que BSH tenga responsabilidad alguna en relación a los mismos.

Todo impuesto, gravamen o cualquier carga que resultare aplicable al Premio será soportado exclusivamente por los Participantes Ganadores.

**NOVENO: Información al Participante y Responsabilidad**

Los Participantes aceptan los términos establecidos en estas Bases, obligándose a respetar sus términos y condiciones con la sola participación en la Promoción.

BSH no puede asegurar ni garantizar, que el funcionamiento del Sitio Web será ininterrumpido o libre de errores, por lo que BSH no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a la empresa.

Será requisito esencial para adjudicarse el Premio que el Ganador acredite su identidad a través de la cédula de identidad correspondiente.

El Ganador asume exclusivamente la responsabilidad de hacer un uso adecuado del Premio. En este sentido, una vez entregado el Premio, BSH no responderá por cualquier pérdida o daño ocasionado con motivo del Premio, ni de cualquier costo o gasto soportado o asumido a consecuencia de participación en la Promoción.

BSH no será responsable por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida al Ganador aceptar el Premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

BSH no se hace responsable por los daños que se produzcan a los Ganadores o a terceros, con ocasión del uso del Premio, siempre que ellos no se deban a una acción directa de BSH. BSH no asume ninguna responsabilidad, sea civil, criminal o de cualquier otra índole, por la ocurrencia de accidentes debido al uso inadecuado del Premio.

**DÉCIMO: Publicidad de la Promoción**

La mecánica general de funcionamiento de la Promoción será informada al público ya sea a través de Internet u otro medio de comunicación, en el tiempo y forma que BSH determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.

La fotografía de los Premios utilizadas en banners, material publicitario en el Sitio Web es meramente referencial.
BSH no se hace responsable de que una vez cumplida la fecha de término de la Promoción, siga circulando publicidad con referencia a ésta. Ello no dará lugar de modo alguno a una ampliación de la vigencia de la Promoción, como tampoco a una renovación de la misma, mucho menos a algún tipo de indemnización.

**DÉCIMO PRIMERO: Restricciones Adicionales**

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores. La utilización de técnicas de participación en la promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar, así como la creación de perfiles falsos, u otros actos similares, con llevará a la anulación de la participación de que se trate.

**DÉCIMO SEGUNDO: Autorización de Tratamiento de Datos Personales**

El Participante acepta que, en la implementación y desarrollo de esta Promoción, BSH podrá hacer tratamiento de datos personales, lo que hará en cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos personales que se requerirán para participar en la Promoción serán los que se obtengan del Sitio Web, y en específico: nombre completo, cédula nacional de identidad, correo electrónico, teléfono, dirección, ciudad, entre otros que pudieren ser requeridos en el marco de la Promoción. Es requisito indispensable para participar en esta Promoción, que los antecedentes entregados sean reales y válidos.

En el caso que el Ganador haya participado a través del Sitio Web, el uso de su información personal se sujetará a la política de privacidad que fue aceptada al momento de la publicación de la opinión.

Los datos entregados a BSH no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en las Bases y en la autorización entregada para el tratamiento de los datos.

**DÉCIMO TERCERO: Autorización de derechos uso de imagen**

Los Ganadores autorizan a BSH a publicar su foto de perfil de Facebook en los medios que estime conveniente, sin que los Ganadores tengan derecho a contraprestación, pago o indemnización por este concepto. Adicionalmente, los Ganadores autorizan a BSH a utilizar y difundir su imagen, obtenida mediante la toma de fotografías y/o videos, en relación con su participación en la Promoción, renunciando a recibir cualquier contraprestación, sea en dinero o especie.

Asimismo, los Participantes garantizan a BSH, con el solo hecho de su participación en la Promoción, que poseen todas las autorizaciones necesarias de aquellos terceros que puedan aparecer en las fotos, para publicar y utilizar la fotografía con la cual participan, en el contexto de la Promoción**.**

**DÉCIMO CUARTO: Derechos de Propiedad Intelectual**

Los Participantes declaran y garantizan que son titulares de los derechos sobre las opiniones publicadas en el Sitio Web, o que cuentan con la autorización o licencia suficiente del titular de esos derechos para participar en la Promoción.

Las publicaciones participantes no deben vulnerar derechos de terceras personas, ya sea de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otra índole.

**Por el sólo hecho de participar en la Promoción, el Participante otorga a BSH una licencia no exclusiva, perpetua, transferible, gratuita y con derechos de sublicencia, para que BSH pueda utilizar la opinión de Participante, comunicarla públicamente, almacenarla, modificarla, y en general, utilizarlos con el único fin de llevar a cabo la Promoción y la publicidad de los productos que BSH comercializa.**

De esta forma, BSH estará facultado para utilizar la opinión participante en cualquiera de sus redes sociales de la marca Bosch o su Sitio Web.

El Participante será el único responsable de los perjuicios que pueda ocasionar la utilización de una opinión sujeta a derechos de terceros, asumiendo completa responsabilidad por todos los perjuicios

que pueda ocasionar a BSH dicho acto.

Los Participantes exoneran de responsabilidad a BSH por cualquier uso indebido que terceros puedan hacer de las opiniones o publicaciones que con ocasión de la Promoción se publiquen en el Sitio Web o en la plataforma Facebook, ya sea en los perfiles del Participante o en cualquiera de los perfiles de BSH.

**DÉCIMO QUINTO: <u>Modificación de las Bases y Suspensión de la Promoción</u>**

Cualquier modificación a las condiciones y términos contenidos en estas Bases, se comunicará debida y oportunamente al público, por los medios publicitarios que BSH estime convenientes. Con todo, los Participantes podrán siempre ejercer los derechos y exigir el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las Bases vigentes al momento de su participación en la Promoción.

Asimismo, y por razones de fuerza mayor o que escapen al control razonable de BSH, éste podrá cancelar o suspender la Promoción, lo que también será comunicado oportunamente, sin responsabilidad para BSH.